

**MFV-P.FIJO/ PERS/1/2018**

**CONVOCATORIA 01/2018**  
**MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA**  
**PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

**REQUISITOS GENERALES**

Si Ud. quiere participar en este proceso de Movilidad Voluntaria deberá prestar servicios en el HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO, como Personal Estatutario Fijo, como personal en situación de reingreso provisional, como personal en situación de comisión de servicios, así como el personal en promoción interna temporal.

**SOLICITUDES**

Existe un **documento oficial normalizado** del Hospital de Laredo a su disposición en la Unidad de REGISTRO y en INTRANET- Área empleado- Movilidad Voluntaria Personal.

Las solicitudes se presentarán en el REGISTRO OFICIAL del hospital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el plazo señalado en la convocatoria.

**Méritos de formación**

Los méritos serán acreditados en la Unidad de Reprografía (de 8:00 a 11:00), mediante exhibición del documento original y escaneo de cada título. Después la Unidad de Reprografía enviará los documentos escaneados a Gestión de Personal, de oficio.

Aquellos profesionales que hayan obtenido el tope en formación en anteriores convocatorias de MFV, referirán la convocatoria específica en que quedó acreditado y no tendrán que aportar más méritos.

**Antigüedad**

Los servicios prestados, en la categoría de la plaza objeto de la presente movilidad, se acreditarán junto con la solicitud, siempre que no sean en el Hospital de Laredo. Los servicios prestados fuera del Hospital deberán acreditarse mediante documento a aportar por el trabajador.

**BAREMO - SE VALORARÁ**

**1º ANTIGÜEDAD. Hasta 70 puntos**

Se considerará como tal la acreditada en el Centro de Trabajo y en el Sistema Nacional de la Salud e Instituto Social de la Marina y cualquier sistema sanitario público de la Unión Europea, **únicamente en la categoría de la plaza objeto de la Movilidad.**

- **2,5 puntos por año de antigüedad, prorrateándose únicamente las fracciones inferiores, en proporción al tiempo trabajado.**

## **2º CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. Hasta 30 puntos**

### **A. CURSOS**

Se baremarán todos aquellos cursos que se acrediten mediante Diploma o Certificación, impartidos por Entidades o Centros Públicos, siempre que su contenido, a juicio de la Comisión de Movilidad, esté directamente relacionado con la categoría, incluyéndose los cursos de Informática, Prevención de Riesgos Laborales e Idiomas y que reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u Organismos dependientes de la misma.
- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma través de cualquier tipo de colaboración
- Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas de la especialidad, acreditados por la Comisión Nacional de la Especialidad.
- Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.

Se valorarán a razón **de 0,25 puntos por crédito**, equivalente a **0,025 puntos por hora de curso recibida**, sin topes máximos en cuanto al número de horas por curso. Si en el Diploma o Certificación no constase el número de horas o créditos, se computará el curso como de 10 horas, o su equivalente en créditos.

### **B. TITULACIONES**

Se valorarán todas las titulaciones, cursos de postgrado y especialidades que, estando relacionadas con la categoría, no hayan sido exigidas para ocupar la plaza, de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>TITULACIONES</b>		<b>POSTGRADOS</b>		<b>ESPECIALIDADES</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Puntuación</b>
Licenciatura	3	Master	1,5	-	-
Diplomatura	2	Experto Univers.	1	Enfermería	1,5
FP II / ESO	1	-	-	-	-
FP I / Grad.Esc.	0,5	-	-	Aux. Enfermería	0,25

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

La baremación será llevada a cabo por la **Subcomisión de Baremación**, integrada por dos profesionales del hospital y por dos representantes de los sindicatos, de forma conjunta y a partir del día 15 de marzo de 2018.

### **NOTA:**

Los integrantes de esta Subcomisión de Baremación están obligados a respetar el deber de confidencialidad profesional, con referencia a los datos de carácter personal y profesional que conozcan de los participantes en la convocatoria.

En Laredo, a 23 de febrero de 2018

HOSPITAL de LAREDO

